

Rad. 05001400300520230085000 **Página 1 de 2**
Providencia: Auto Concede Impugnación del Fallo de Tutela.

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 31 de enero de 2024. En la fecha se deja constancia que, el día 30 de enero de 2024 se presenta impugnación al fallo de tutela, se revisan términos de presentación oportuna de impugnación.

A despacho de la señora jueza.



Andrea Alzate Marulanda
Oficial Mayor



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS
MIL VEINTICUATRO (2024)

Proceso:	Acción de Tutela.
Accionante:	Jhon Alexander Mayorga García Yuliana Andrea Arboleda Vásquez
Accionados:	Acción Sociedad Fiduciaria S.A
Radicado:	050014003005 <u>2023-00850</u> 00.
Decisión:	Concede la Impugnación.

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 333 de 2021, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia, por el accionado **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A**, en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente digital formado con la **ACCIÓN DE TUTELA**, instaurada por los señores JHON ALEXANDER MAYORGA GARCIA y YULIANA ANDREA ARBOLEDA VASQUEZ frente a la ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A ante los Señores (as) JUECES CIVILES DEL

CIRCUITO DE MEDELLÍN (reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíese las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.